

y que p. la Obscuración Sobre la Vmera de Alcav,
Ouviniales en este asunto Se haga Sueno a D^r
Manuel Pardo y Argos notario Ouvinialo p.
q. los Vmita como en dha. Execución se determina
na y dentro del término que en ello se ynsinua
a Cudéndose por la Parte Vguiente con los Dene
los nescaxos p. ponerlos en el Corro ynmedia
zo; y esto die. su Merced p. su Vgusto quemando
y fimo = D^r. Thomas Fernández Caixano = Pa
tricio García de Leon

Notificación En Calasparras en tho dia mayano, en la
plazo de lo mandado yo el C^rto. ley y notifique
Tha Nal Procuración a D^r. Manuel Pardo Argos
notario Ouvinialo de la Cava. Contenida en dha.
Nal Procuración y mayor de la Audiencia Clerica
tico de esta dha. Villa, y en Comiendo; quien Dijo
esta una pronta a Cumplir Con lo que se demanda en
Tha Nal Procuración; Audiéndo se le con los Derechos
nescaxos para el pago de su Contrato en el Corro
próximo, lo quedo por su Reparto que fimo de que
yo el C^rto. Doy fe = D^r. Manuel Pardo Argos =
Patricio García de Leon

Notificación En Calasparras en tho dia mayano yo
el C^rto. hize Saber Tha Nal Procuración a D^r
Juan de Luc y Maná como apoderado que Dijo
ser de los Dueños de esta en Comiendo, y parte
en los autos que en dha Nal Procuración se enun
cian Doy fe = García
Corresponde este traz lado con la Nal Procuración. Difícil que
expresa Vguiente y notificación en dho Corro. En la que se expresa